

4

Informes publicados relacionados con el cumplimiento de las entidades gubernamentales obligadas a presentar información ante la Oficina del Contralor

Las entidades gubernamentales vienen obligadas por ley a presentar documentos, informes o datos sobre distintos asuntos en pro de la transparencia y la buena gobernanza. Para atender estos asuntos, la Oficina del Contralor creó la División de Registros Públicos la cual tiene la responsabilidad de implantar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes que crean los diferentes registros públicos que administra o tienen que ver con la función de la Oficina.

Entre éstos, están los siguientes: Registro de Notificaciones de Pérdidas o Irregularidades en el Manejo de los Fondos o Bienes Públicos (Ley Núm. 96 del 26 de junio de 1964, según enmendada); Registro de Contratos (Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975, según enmendada); Registro de Puestos e Información Relacionada (Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006); Registro de Privatizaciones (Ley Núm. 136 del 7 de junio de 2003); y Registro de Informes Financieros (Ley Núm. 273 del 10 de septiembre de 2003, según enmendada).

En cuanto al cumplimiento de las entidades con dichas leyes, nuestra Oficina ha emitido los siguientes informes:

1

DA-15-11

Verificación sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975, según enmendada, por parte de las entidades gubernamentales en el año fiscal 2012-13

2

DA-15-28

Verificación sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 96 del 26 de junio de 1964, según enmendada, por parte de las entidades gubernamentales en el año fiscal 2012-13

3

DA-19-13

Verificación sobre el cumplimiento de la Ley 136-2003, según enmendada, por parte de las entidades gubernamentales en los años fiscales del 2012-13 al 2016-17

4

DA-22-03

Verificación sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 96 del 26 de junio de 1964, según enmendada, por parte de las entidades gubernamentales, en los años fiscales del 2013-14 al 2018-19

Exhortamos a las entidades a que se aseguren de cumplir con los requerimientos de ley aquí mencionados y con los términos establecidos.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

